



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES  
COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: \_\_\_\_\_  
Número de Rev.: \_\_\_\_\_  
Cód.: IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR  
GERENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 004 DE 2023

QUE TRATA DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 79. SAP D290 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN - CAUCA.

Responsable del Almacén (Auditado)		:	SP(RA) MARCO TULIO UMAÑA CAMPOS
PÓLIZA "MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES"		:	2202221001815
VALOR ASEGURADO		:	\$ 300.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA		:	MAPFRE/COLOMBIA
VIGENCIA		:	01/diciembre/2022 A 01/diciembre/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA CUENTA RENDIDA		:	30 de abril de 2023
NÚMERO DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA		:	ACTA N° 007 20 de marzo de 2019
AUDITOR EN LA PRESENTE AUDITORÍA		:	ALVARO E. MELO G. Técnico OCI

En la Ciudad de Popayán - Cauca a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno en la dependencia donde funciona el Almacén D290 de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría al Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo ordenado por el Presidente de la Industria Militar, mediante Oficio N° 02.733.612 del 11/May/2023.

**1. OBJETIVOS:**

**1.1. General:**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

**1.2. Específicos:**

\*Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial D290 Popayán.

\*Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D290 Popayán.

\*Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 10.

**2. ALCANCE:**

\*Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria a 17/MAY/2023.

\*Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado a 17/MAY/2023.

\*Revisión cuenta fiscal del 01 al 30/ABR/2023 y del 01 al 17/MAY/2023.

\*Verificación física de elementos devolutivos por empleado y por centro de costo.

\*Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D290 Popayán del tercer cuatrimestre 2022.

\*Verificación cumplimiento actividades planes de mejoramiento de auditorías anteriores.

\*Verificación situación mercancía en custodia perteneciente a la Dirección Nacional de Estupefacientes (Hoy Sociedad de Activos Especiales SAE), acto administrativo y acciones efectuadas para su devolución con corte 17/MAY/2023.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):**

\*Ley 87 del 29 de NOVIEMBRE de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

\*Ley 1474 del 12 JUL 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

\*Decreto 648 del 19 ABR 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Art. 17° "...De las Oficinas de control interno. ...roles".

\*Decreto 1499 del 11 SEP 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". MIPG.

\*Decreto 403 del 16 MAR 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

\*Resolución 193 del 05 MAY 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

- \*Resolución 2184 del 26 DIC 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Artículo 4. "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente...".
- \*Resolución 004 del 25 ENE 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2023".
- \*Manual de Gestión Integral. IM OC OFF MN 001. Rev. 19.
- \*Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10.
- \*Proceso Gestión de Ventas. IM OC GVE PS 001. Rev. 1.
- \*Procedimiento para la gestión de venta internacional de bienes y/o servicios de la Industria Militar. IM OC DME PR 013. Rev. 5.
- \*Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. IM OC OCI PR 002. Rev. 5.
- \*Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar. IM OC OFF PR 018. Rev. 16.
- \*Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances. IM OC DOF PR 002. Rev. 5.
- \*Procedimiento Marcación Armas Traumáticas. IM OC SGT PR 030. Rev. 1.
- \*Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar. IM OC DRS PR 001. Rev. 5.
- \*Instructivo para el manejo de documentos de archivo. IM OC SGE IN 007. Rev. 3.
- \*Instructivo para la foliación de documentos de archivo. IM OC SGE IN 004. Rev. 2.
- \*Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales. IM OC DAC IN 002. Rev. 4.
- \*Protocolo general de bioseguridad para la prevención de la propagación del Covid-19. IM OC SGT IF 080. Rev. 3.
- \*Oficio 02.580.594. IM-OC-SGC-DAC Directiva Marcación Armas Traumáticas Decreto 1417 del 4 de Noviembre de 2021.

**4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS:**

N°	Descripción
1	Se hace revisión del siguiente documento llegado a la Industria Militar con relación al Almacén Comercial N° D290 Popayán:  Requerimiento Atención Ciudadana 03.571.330 del 06 de septiembre de 2022. "QUEJA ANONIMA SOBRE IRREGULARIDADES EN ALMACEN DE POPAYAN SR. PEDRO PEREZ", "...señores indumil, mi queja es anonima por que tengo temor de replestarías en contra mia, pero no me parece justo que en la ciudad de popayan no haya servicio para revalidar mi arma de fuego y cada vez que voy el sargento serrano dice que no hay sistema..."
2	Se realiza la auditoría al SCI con el fin de evaluar el proceso del manejo administrativo, contable y legal que le compete al Almacén Comercial N° D290 Popayán, con base a las normas establecidas por la Industria Militar.
3	El "Listado de facturación - D290 Popayán" generado por el aplicativo SAP correspondiente a los meses de abril y mayo 2023 (Hasta el 17/May) se filtró por el usuario "MUMANA", se verificó de forma selectiva, se aclara que no hay consecutivo de facturas por Almacén, existe una numeración única para todos los almacenes comerciales.

**5. AUDITORÍA:**

Encontrándose presente el responsable del almacén, se procedió a la realización de: Arqueo Fondo Caja Menor; Verificación de: Existencias físicas de mercancía para la venta, Mercancía en depósito y Elementos devolutivos; Autorizaciones de venta y documentación relacionada con el almacén; obteniendo el siguiente resultado:

**5.1. ARQUEO FONDO CAJA MENOR**

<b>Fondo autorizado</b>				\$	<u>4.640.000</u>	
Resolución	<u>004</u>	<u>25 de enero de 2023</u>	<u>4</u>	(SMMLV)		
<b>En trámite de reintegro en Oficinas Centrales</b>					<u>12.676</u>	
Según Oficio	"IM-OC-VPC-GV-DAC Solicitud Reintegro Caja Menor Abril Almacén Popayán"					
N°	<u>02.729.400</u>	del	<u>3 de mayo de 2023</u>		<u>12.676</u>	
<b>Saldo según extracto bancario</b>					<u>3.986.724</u>	
Cuenta N°	<u>1970 0004 5850</u>	Banco	<b>DAVIVIENDA</b>			
<b>Efectivo</b>		<u>40%</u>	<b>CUMPLE CON LA NORMA</b>		<u>640.600</u>	
En billetes y Monedas fracc.						
<b>SUMAS IGUALES</b>					\$	<u><u>4.640.000</u></u>
					\$	<u><u>4.640.000</u></u>
Último registro "LIBRO CAJA MENOR":	30-Abril. Intereses Mes Abril. \$324 (Débito)					
RECIBO PROVISIONAL CAJA MENOR:	Último utilizado:		<u>AC 04145</u>	Siguiente en blanco:	<u>AC 04146</u>	

**COMENTARIOS:**

Se verificaron los registros del "Libro Caja Menor" que se lleva manualmente, el cual se encuentra actualizado a fecha 30/Abr/2023, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo final que aparece en el libro (**\$4.588.650**) corresponde al valor del saldo final en Bancos a 17/May/2023 (\$3.986.723,76), más Rembolso de Abril pendiente de registrar (\$38.674), más el efectivo (\$640.600). Folios anulados: 18, 29, 42, 52, 60, 69, 80, 90 y 120.

\*Último registro en el libro: Folio N° 123.

\*Recibo Provisional Caja Menor en blanco, del AC 04146 al AC 04150 (5 und), en un talonario, completo y en consecutivo.

\*Talonario de Ahorros: Recibos en blanco "Retiro Empresarial" No. 000185093452 al 000185093604 (16 und), en un talonario, la numeración no es consecutiva.

Se da cumplimiento a la Resolución 004 del 25 ENE 2023 de caja menor, con respecto a:

\*El efectivo permanece en la cajilla de seguridad y no supera el 40% del Fondo de Caja Menor, todos los pagos por Caja Menor se hacen en efectivo.

\*Todos los gastos realizados por caja menor corresponden a los rubros establecidos, el Responsable del almacén conoce los rubros asignados, en la Dirección de Almacenes Comerciales se lleva control mensual "GASTOS POR CAJA MENOR..." por rubro y por almacén, y con esta información se elabora oficio de Director Almacenes Comerciales a Jefes de Almacén y Técnicos en el que se muestra el acumulado en gastos de caja menor por cada rubro presupuestal y almacén, (*Ejemplo: Oficio 02.726.004 "IM-OC-DR-ALC ENVÍO INFORMACIÓN DE GASTOS ACUMULADOS REALIZADOS CON FONDOS DE CAJA MENOR A MARZO DE 2023" del 24/Abr/2023*).

\*Los gastos de caja menor se legalizan dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso de los recursos al beneficiario final o proveedor del bien y/o servicio

\*La solicitud de reintegro de caja menor se realiza en los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal, tal como se observó en los oficios enviados mensualmente por el Responsable del almacén.

\*El Responsable del almacén diligencia los formatos "INFORME LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO GASTOS CAJA MENOR. IM OC DOF FO 002. Rev. 5", "CONCILIACIÓN BANCARIA CAJA MENOR. IM OC DAC FO 018. Rev. 4" y "CIERRE FONDO CAJA MENOR. IM OC DOF FO 013. Rev. 2" mensualmente, firmados por él y se envían a Dirección de Almacenes Comerciales de acuerdo a la norma vigente (Manual General de Almacenes Comerciales).

\*El valor de reembolso pendiente por \$12.676, se encuentra dentro del plazo establecido.

\*Todos los gastos de caja menor están soportados con "Recibo de Caja Menor Provisional", se legalizan con las facturas cumpliendo los requisitos de ley y se hacen los respectivos descuentos legales, además se hace el registro oportuno de los mismos en el "Libro Caja Menor", los gastos cancelados corresponden al periodo revisado.

\*No aparecen gastos que superen el 10% (\$464.000) del total del monto establecido para el Fondo de Caja Menor, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales.

**5.2. ARQUEO DE FONDOS GENERALES**

Al momento de la auditoría no se encontró efectivo, dando cumplimiento al Manual General de Almacenes Comerciales "5.4. Elaboración de la Consignación. Está terminantemente prohibido recibir dinero por ventas de productos y/o servicios...", el valor por venta de material se consigna directamente por el cliente en el Banco Davivienda, Cuenta 539153221-3.

**5.3. MOVIMIENTO Y CONCILIACIÓN BANCARIA**

El responsable del almacén reporta diariamente mediante correo electrónico a la Dirección de Operaciones Financieras con formato creado en el aplicativo SAP "ZFI\_REP\_CONCILIACIÓN", el valor facturado por ventas, (*MN. General de Almacenes Comerciales. 7.1. Cuenta Fiscal Diaria*).

**5.4. MOVIMIENTO DE EXISTENCIAS FÍSICAS**

Se anexa listado de existencias generado el 17/May/2023 por el responsable del almacén a través del sistema SAP en el que aparece: Centro, Almacén, Material, Descripción, libre utilización.

**5.5. INVENTARIO DE MERCANCÍAS**

Se procedió a verificación y conteo físico de mercancías para la venta, tomando como base el saldo existente en el "LISTADO DE EXISTENCIAS SAP (MB52)" a:

17 de mayo de 2023

Revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada. La verificación se efectuó movilizandando las mercancías.

Existencia física (V. Final) a:

17 de mayo de 2023

Según

"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"

ALMACÉN POPAYÁN		D290		CANTIDAD	VALOR
				21.883	\$ 34.488.616
GRUPO	NOMBRE		CANTIDAD	VALOR	
10100	PT Accesorios militares	und	1.365	4.771.935	
10112	PT Municiones	und	14.850	13.838.750	
20113	SP Pistolas	und	8	369.020	
50000	Material comercializable para producción	und	5.660	15.508.911	

**COMENTARIOS:**

Se realizó verificación física del "Inventario de mercancías", evidenciando conformidad en saldos físicos con saldos registrados en listados generados por el sistema SAP, sin presentar faltantes ni sobrantes reales en el conteo, todos los elementos se encuentran valorizados. Anexo: Listado "INVENTARIO FISICO PRODUCTO TERMINADO" a 17/May/2023.

El material se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas, con su respectiva "Ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", identificado con nombre y código SAP, el almacenamiento del material está separado de la pared y permite el tránsito de personal y aireación del producto, el responsable del almacén realiza inventario semanal y mensual del material en bodega con base en el formato "VERIFICACIÓN FISICA DEL INVENTARIO Y ESTADO DE LAS MERCANCÍAS", el cual es enviado físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales, debidamente firmado.

**Grupo de municiones**

Munición militar 5.56 (10100)	1.295	Unidades
Munición nacional (10112)	14.850	Unidades
Munición importada (50000)	5.500	Unidades
<b>TOTAL</b>	<b>21.645</b>	<b>Unidades</b>

La verificación de las municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad con las existencias físicas generadas en sistema SAP con corte 17 de mayo de 2023

De acuerdo a verificación en el sistema SAP (Transacción MB5T. Stock en tránsito) a 28/Mar/2023, este almacén no tiene elementos en tránsito, el ingreso de producto terminado se recibe con "Acta de entrega de material entre almacenes - armas, municiones y accesorios. IM OC DAC FO 042. Rev. 2", con las firmas correspondientes, el material se verifica físicamente en cuanto a su estado y cantidad, con base en esta información se realiza el ingreso a los inventarios, toda mercancía se entrega a los clientes con factura.

**PERMISOS PORTE Y TENENCIA:**

**Permisos Porte (Cód. 5000407)**

N°	<u>0023350</u>	Al N°	<u>0023400</u>	Subtotal	<u>51</u>
Libro "...entrega permisos de porte Almacén" (79)		P0023349	17/may/2023	Gómez Calvache Ildeberto	Folio N° <u>120</u>
Existencia en sistemas a	<u>17/mayo/2023</u>	51	Unidades	"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"	
Existencia conteo físico		51	Unidades		
Diferencia	<input type="text"/>	0	Unidades		

Todos los Permisos de porte están con su respectivo bolsillo plástico, no se encontraron paquetes sellados. No se evidenció faltantes ni sobrantes.

**Permisos Tenencia (Cód. 5000408)**

N°	<u>0001404</u>	Al N°	<u>0001500</u>	Subtotal	<u>97</u>
Libro "entrega permiso tenencia" (79)		T0001403	04/may/2023	Servagro Ltda.	Folio N° <u>54</u>
Existencia en sistemas a	<u>17/mayo/2023</u>	97	Unidades	"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"	
Existencia conteo físico		97	Unidades		
Diferencia	<input type="text"/>	0	Unidades		

Todos los Permisos de tenencia están con su respectivo bolsillo plástico, no hay paquetes sellados. No se evidenció faltantes ni sobrantes.

**5.6. MERCANCÍA EN DEPÓSITO**

**5.6.1. Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes**

Con base en el Documento "02.579.655 IM OC SGC DAC - AUTORIZACIÓN TRASLADO DE MATERIAL CUSTODIA DE LA ANTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES D.N.E. HOY SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E. / MAYO 2022" del 16/May/2022, el Jefe División de Almacenes Comerciales, solicita a Jefes de Almacén y Representantes de Venta "...el envío del material en custodia correspondiente a Armas, Municiones y Accesorios pertenecientes a la anterior Dirección Nacional de Estupefacientes D.N.E. hoy Sociedad de Activos Especiales S.A.E.... con destino al Almacén General", el Responsable del Almacén Cali registró en "Observaciones: Flujo de trabajo: Enterado. [Marco Tulio Umaña Campos - 16-05-2022 17:26:00]". Se evidenció el envío del material con Acta No. 003/2022 "TRASLADO MERCANCIAS CON DESTINO ALMACEN POPAYAN" del 16/May/2022, dando cumplimiento a la solicitud.

**5.7. ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO**

Se procedió a la verificación física de los Elementos Devolutivos, tomando como base el "INFORME ACTIVOS FIJOS" por Centro de costo (173079) generado por el sistema SAP a: **15 de mayo de 2023.**

Clase	Nombre	Valor Adquisición	Unidades
1040	Maquinaria y Equipo	\$ 3.692.476	25
1073	Muebles y Enseres	\$ 2.696.334	11
1079	Muebles y Enseres en Control	\$ 289.928	14
1080	Equipos de computo y accesorios	\$ 6.819.364	3
1130	Equipo y Maq. Comunicación, radio y Tv	\$ 2.529.175	4
1149	Plantas Ductos y Túneles en Control	\$ 72.040	2
1170	Mejoras propiedad ajena	\$ 85.836.903	1
1180	Herramientas	\$ 15.893.679	14
1189	Herramientas en Control	\$ 23.034	5
1190	Armas, Accesorios y Repuestos	\$ 153.442	1
1219	Bienes de Arte y Cultura en Control	\$ 16.825	1
	<b>TOTAL DEVOLUTIVOS</b>	\$ <b>118.023.290</b>	<b>81</b>
	<b>LISTADO SISTEMAS SAP</b>	\$ <b>118.023.290</b>	<b>81</b>
	<b>Diferencia</b>	\$ <b>0</b>	<b>0</b>

Los elementos devolutivos se encuentran debidamente identificados.

**5.8. AUTORIZACIONES DE VENTA**

Se revisaron las autorizaciones de venta con las "Factura electrónica de venta" expedidas, así:

Mes a	<u>17/may/2023</u>	Factura de venta (*)	N°	<u>9000324763</u>	al N°	<u>9000328451</u>	Total	<u>32</u>
Mes a	<u>30/abr/2023</u>	Factura de venta (*)	N°	<u>9000319671</u>	al N°	<u>9000324580</u>	Total	<u>25</u>

\*La "Factura electrónica de venta" de munición está con el anexo de autorización del SIAEM en formato "Liquidación INDUMIL", "Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059. Rev. 3"; "Formato origen de fondos clientes"; debidamente diligenciados, Copia "Cédula de ciudadanía"; Copia "Cédula militar" (Para descuentos) y Copia "Consignación".

\*La "Factura electrónica de venta" de revalidación está con el anexo de autorización del SIAEM en formato "Liquidación INDUMIL", "Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059. Rev. 3"; "Formato origen de fondos clientes"; debidamente diligenciados, Copia "Cédula de ciudadanía" y Copia "Consignación".

\*La "Factura electrónica de venta" de explosivos está con anexo de: Autorización "Permiso Compra local de explosivos" SIAEM; Oficio "Autorización facturación.." firmado por el Gerente de Ventas Indumil; "Solicitud material explosivo..." firmado por el representante legal del cliente. En "Observaciones" se registra el nombre de la persona autorizada para retirar el material con el número de la cédula, número del recibo de caja del pago de la venta y el impuesto social y la nota "Registro material en libro entrega explosivos Folio XXX".

Todas las "Factura electrónica de venta" se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, se les coloca el sello "MERCANCIA ENTREGADA".

(\*) La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas debido a que el sistema SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todos los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema SAP del 01 al 30 de abril de 2023 (25 Facturas de venta revisadas) y del 01 al 17 de mayo de 2023 (32 Facturas de venta revisadas), anexos a este informe.

**5.8.1. Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información del reporte del aplicativo, se genera el listado "Control verificación material explosivo y accesorios de iniciación facturado Vs material autorizado" a 18.05.2023, con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría.

Libro "Entrega explosivos"  Punto de venta <u>79</u>	Dispone del sello seco "Subgerencia Comercial - Indumil - Libro Control de explosivos"?	SI	NO
	Último folio de registro	X	154
	Última "Factura de venta" registrada	9000324111	

El Libro "Entrega explosivos" está actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones ni enmendaduras.

**5.9. IMPUESTO SOCIAL**

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los meses de abril y mayo 2023 (17/May), se evidencia el cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el "Manual General de Almacenes Comerciales, numeral 5.8 Recaudo del Impuesto Social", al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el sistema SAP.

**5.10. DOCUMENTACIÓN SOPORTE EVENTOS CIVICO MILITARES**

Este almacén no ha participado en Eventos (Jornadas Interinstitucionales y/o Jornadas Club Deportivo) del 01 de Enero al 17 de Mayo de 2023.

**5.11. OTROS**

**5.11.1. Controles**

**Sellos "Precintos" de seguridad**

Durante la toma física de inventario de mercancía efectuada el día 17 de mayo de 2023, se evidenció en la Bodega del Almacén Comercial D290 Popayán, "20" precintos de seguridad, así:

**PRECINTOS PLÁSTICOS**

**Recibidos**

Acta No. 226/2020 "DESPACHO DE MERCANCÍAS CON DESTINO AL ALMACÉN INDUMIL 79 POPAYAN" del 29/Jul/2020 = 20 unidades (Del IM2020009581 al IM2020009600)

Entregados: A la fecha no se ha entregado ningún precinto de seguridad

Inventario Físico = 20 unidades (Del IM2020009581 al IM2020009600).

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 4.11. Despacho y entrega.

**Movimientos SAP y facturación otros almacenes**

La elaboración de facturas de venta la hace el Responsable del almacén (Técnico), quien tiene usuario de SAP para generar movimientos, la anulación de facturas es realizada por el funcionario asignado en Dirección de Almacenes Comerciales, el Responsable del almacén no tiene permiso para hacer movimientos de mercancía de otros almacenes.

**5.11.2. Seguridad del Almacén**

El Almacén cuenta con todos los elementos electrónicos en buen estado, como son: **Detector de humo, detector de movimiento infrarrojo, discriminador de audio, sensores magnéticos para puertas, pulsadores de emergencia, cámaras y alarma (Control de 6 zonas, strober y sirenas)** en funcionamiento y es activada por el responsable del almacén al finalizar la jornada laboral, las llaves del Almacén Comercial las maneja el responsable del almacén (1 copia) y 1 copia permanece en la Dirección de Almacenes Comerciales, se evidenció formato diligenciado en debida forma "INVENTARIO DE LLAVES Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS ALMACENES COMERCIALES "IM OC DAC FO 056", en cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales, la iluminación nocturna es suficiente para la seguridad del Almacén, cuenta con 4 cámaras (1 en la parte exterior apuntando la entrada del almacén, 1 en la sala de atención al cliente, 1 en la oficina del responsable del almacén y 1 en la bodega de productor terminado), brindando la seguridad pasiva correspondiente.

El equipo de cómputo del almacén tiene los dispositivos de salida como memorias USB y CD's inhabilitados con el fin de minimizar riesgos de fuga de información y/o infección a causa de virus informático, en el caso en que se requieran ser utilizados, por medio de una Mesa de ayuda de TI el personal de soporte ayudará con la solicitud, siempre aplicando controles de seguridad sobre la información respectiva.

La entrada y salida del personal al Almacén y Bodega de almacenamiento es controlada, por ser consideradas áreas restringidas, siempre buscando proteger los bienes de la Industria Militar, para esto se cumple con el diligenciamiento del libro "Libro Control Entrada y Salida de Personal no Autorizado", en el cual se describe: N° - Fecha - Nombres y apellidos - N° Cedula - Entidad - Ingreso Almacén - Ingreso Bodega - Motivo - Hora Entrada - Hora Salida - Firma - OBS, la información está en orden cronológico.

**5.11.3. Infraestructura**

El Almacén está ubicado en las instalaciones de la Vigésima Novena Brigada, el techo del almacén comercial está con teja y cielo raso, el de la bodega de producto terminado está con placa de concreto, las ventanas están con vidrios completos y con rejas metálicas, la puerta de ingreso es de vidrio y reja metálica, el almacén está rodeado de malla metálica, todas las entradas tienen candados, toda la instalación y elementos están en buen estado, el almacén cuenta con 2 extintores de 20 y 10 libras con carga vigente hasta mayo de 2023, el DCCA está dividido e independiente del Almacén Comercial.

**5.11.4. Archivo de gestión**

El archivo de gestión se encuentra en la bodega de producto terminado, las carpetas se archivan mes por mes y están foliadas correctamente en forma cronológica, están en las cajas debidamente identificadas.

**5.11.5. Sistemas de información y comunicación**

El responsable del almacén cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el synergy, el correo electrónico, el sistema SAP y demás herramientas informáticas propias de la Industria Militar, todas las directrices emitidas por la Vicepresidencia Comercial llegan por escrito al Almacén Comercial D290 Popayán, además dentro de las instalaciones de atención al público se encuentra: Información de "Nuestros productos", Certificados, Canales de comunicación (Teléfono, Fax, Línea gratuita, Correo electrónico, página web) de la Industria Militar y Medidas de prevención en las instalaciones del Almacén (Plano de evacuación y salidas de emergencia).

**5.11.6. Administración del Riesgo**

Con respecto a la gestión del riesgo, por parte del Gerente de Ventas se envió a Dirección de productos manufacturados, Dirección de almacenes comerciales y Dirección de internacionalización y productos comercializados, el documento "02.686.900. ENVÍO MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL PROCESO A TERCER CUATRIMESTRE DE 2022" del 13/Ene/2023, en el que se describen: Riesgos del proceso(5), Riesgos en la cadena de suministro(2), Riesgos de corrupción/soborno(6) y Oportunidades del proceso(1). Además solicita a "...Jefes de área, técnicos y asistenciales...", "Identificar e interiorizar cada uno de los riesgos y oportunidades que pueden generarse en cada uno de sus Almacenes Comerciales. Los almacenes que cuentan con personal de apoyo deberán dejar evidenciada de esta socialización en el formato de LISTADO DE ASISTENTES Y COMPROMISOS DE REUNIÓN "IM OC OFP 025" y anexarla a este synergy".

Con respecto a la disposición del Gerente de Ventas, el Responsable del Almacén Comercial D290 Popayán, realizó la actividad. "Flujo de trabajo: Enterado. [Marco Tulio Umaña Campos - 23-01-2023 13:40:37]"

Los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados en el proceso Gestión de Ventas, se encuentran en el Manual General de Almacenes Comerciales en cada uno de los numerales según corresponda, los cuales se están cumpliendo tal como se evidenció en la auditoría administrativa del Sistema de Control Interno realizada al Almacén Comercial D290 Popayán.

**5.11.7. Libros reglamentarios**

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

LIBROS	N° Folios	Último folio utilizado	Último registro
Libro "Caja Menor". 7.4, 10.1. "LIBRO CAJA MENOR" (Fecha - Detalle - D - H - S)	400	123	30/abr/2023
Libro "Control Entrada y Salida de Personal a Oficinas, Bodegas y Polvorines". 4.1, 4.5.2, 4.11. "Libro Control Entrada y Salida de Personal no Autorizado" (N° - Fecha - Nombres y apellidos - N° Cedula - Entidad - Ingreso Almacén - Ingreso Bodega - Motivo - Hora Entrada - Hora Salida - Firma - OBS)	SIN	SIN	18/May/2023 N° 81

Libro "Control entrega de explosivos". 4.13, 5.11.4, 5.12, 7.4. "Entrega explosivos"	400	154
Libro "Entrega de munición". 5.11.2, 5.12. "Libro entrega municiones clientes DCCA" (Fecha - Nombres y apellidos - CC/Nit - Factura - Código SAP - Calibre - Cantidad - Lote - Fecha fabric. - Consecutivo - Firma)	100	54 - 55
Libro "Entrega permisos porte". 5.2, 5.2.2, 7.4. "Libro entrega permisos de porte Almacén 79" (Fecha - Porte - Apellidos y Nombre - Concepto - Radicado - Firma)	300	120
Libro "Entrega permisos tenencia". 5.2, 5.2.2, 7.4. "Entrega permiso tenencia" (Fecha - Tenencia - Apellidos y Nombres - Concepto - Radicado - Firma)	160	54
Libro "Registro de firmas". 5.1, 7.4. "Registro firmas autorizadas"	200	36

Factura 9000324111
16/may/2023
P0023349 17/May/2023
T0001403 04/May/2023

**5.11.8. Otros**

Se evidenció que el responsable del almacén porta dentro de las instalaciones del almacén comercial el carnet de identificación de la organización.

**Avances pendientes.** A la fecha (18/May/2023) el responsable del almacén no tiene avances pendientes de legalizar.

El responsable del almacén cumple con la política de 5's, las oficinas y bodegas permanecen en orden y aseo, lo cual contribuye a la ubicación de la información de manera oportuna, tal como se evidenció durante el tiempo de la auditoría administrativa al almacén.

El Responsable del almacén cuenta con los elementos de protección personal adecuados.

De acuerdo a lo establecido en el documento "02.580.594 IM-OC-SGC-DAC Directiva Marcación Armas Traumáticas Decreto 1417 del 4 de Noviembre de 2021", **Numeral 1.2. Finalidad**, este almacén no está autorizado para recibir armas traumáticas.

El responsable del almacén recibió el "Reglamento Interno de Trabajo" de la Industria Militar - Indumil.

Se evidencia identificación y ubicación de puntos ecológicos en el Almacén Comercial D290 Popayán, adoptando el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, de acuerdo a las disposiciones Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

**Requerimiento Atención Ciudadana 03.571.330 del 06 de septiembre de 2022.** "QUEJA ANONIMA SOBRE IRREGULARIDADES EN ALMACEN DE POPAYAN SR. PEDRO PEREZ", "señores indumil, mi queja es anonima por que tengo temor de replesarias en contra mia, pero no me parece justo que en la ciudad de popayan no haya servicio para revalidar mi arma de fuego y cada vez que voy el sargento serrano dica que no hay sistema...". Con respecto al tema se informa:

1. Con correo electrónico "IM OC VCM GME DCC TRASLADO POR COMPETENCIA DCCA SOLICITUD SR. PEDRO PEREZ" del miércoles, 21 de septiembre de 2022 8:33 a. m., el "Área de Atención, participación y orientación Ciudadana" de la Industria Militar, traslada la solicitud al Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones Explosivos, informando "...es la dependencia competente según el Artículo 32 del Decreto 2535 de 1993... Naturaleza: Es la única entidad en Colombia, encargada de controlar y autorizar la venta de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas controladas a nivel nacional en la expedición y revalidación de permisos de porte y tenencia, Cesiones de armas, Información de registro del sistema de armas, Entrega voluntaria de armas, Descargos, Permisos de tenencia a porte a nivel nacional".

2. Con "Oficio 02.639.829 IM OC ODI TRAMITE QUEJA ALMACEN COMERCIAL POPAYAN" del 27/Sep/2022, el Funcionario de conocimiento de la Instrucción Oficina de Control Disciplinario Interno de la Industria Militar envía al señor Pedro Pérez respuesta de la queja, informando: "...fue remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Industria Militar, para que se adelante las acciones disciplinarias pertinentes...".

**6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA:**

6.1. Aspectos positivos y Fortalezas		
N°	Descripción	
1	Conocimiento de las funciones del Responsable del almacén en la aplicación de las normas administrativas en el manejo del mismo, lo que evidencia compromiso por parte del funcionario en las actividades realizadas.	
2	Disposición y amabilidad en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría administrativa por parte del Responsable del almacén.	
3	Conocimiento del Responsable del almacén en el manejo de las herramientas tecnológicas a disposición de Indumil para el manejo del mismo.	
6.2. Oportunidades de mejora		
N°	Descripción de la Oportunidad de mejora	
1	Se recomienda al Responsable del almacén D290 Popayán, hacer la gestión correspondiente para enviar a Oficinas Centrales - Almacenes Comerciales los elementos que se encuentren en mal estado y los que no sean utilizables, además identificar claramente los devolutivos a su cargo y solicitar las etiquetas de identificación de aquellos que no la tengan.	
6.3. Hallazgos		
N°	Descripción del hallazgo	Recomendación
1	No se encontraron hallazgos durante la ejecución de la auditoría administrativa al Sistema de Control Interno Almacén D290 Popayán.	

**7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS:**

N°	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p><b>INFORME 01.992.985. HALLAZGO 7</b></p> <p>H7. Persiste el Hallazgo Informado por la Oficina de Control Interno mediante acta No. 01/2015, "En la agrupación D720 Terrenos Servicio Capital, en el activo con código 40503, se encuentra el lote No. 24, ubicado en la Manzana A del Parque Industrial el Paraíso, en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), del cual en la documentación que reposa en el Almacén No. 79, no se evidencia desenglobe, escritura pública, ni pago de impuestos desde el año 2006. Es de aclarar que el área total del lote es de 2.964,80 M2 y el porcentaje entregado a Indumil en "Dación de Pago" por el Banco Andino Colombia S.A. es de 30,64% es decir 908 M2, igualmente por ausencia de la Industria Militar, se corre el riesgo que esta participación del lote sea invadida por la población civil."</p> <p>Es de aclarar que el código de activo en el sistema SAP es 20000155.</p> <p>Por lo anterior, durante el transcurso de la auditoría se indago acerca de la situación actual del terreno, obteniendo la siguiente información:</p> <p>División de Contabilidad: Se efectuaron trámites ante la Alcaldía Municipal del Municipio de Santander de Quilichao, para obtener facturación del predial por el porcentaje de participación, sin embargo, en respuesta del 15 de enero de 2016 la Tesorería Municipal informa que no es procedente dicha solicitud.</p> <p>Oficina Jurídica: Se han adelantado investigaciones para ubicar a los otros copropietarios, evidenciando que Construcciones Conchucua tiene un proceso de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades, sin embargo, la Oficina Jurídica se encuentra estudiando la viabilidad de iniciar un proceso jurídico divisorio.</p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Se presentará a Presidencia para que se autorice retirar del plan de enajenación el lote de Santander de Quilichao para iniciar el proceso Divisorio.</p> <p>Posterior a la reunión se iniciará la gestión del proceso divisorio.</p>	<p>Estado: EJECUCIÓN. Fecha Cumplimiento: 30/May/2023</p> <p>28/DIC/2022. La Oficina Legal mediante oficio No. 02.681.575 "IM OC OF LE SOLICITUD REAJUSTE DE FECHA HALLAZGO No. 7 INFORME 01.992.985 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2017", solicita reprogramación de la fecha de terminación de la actividad, en atención a que se encuentra a la espera de la respuesta de la Dirección de Servicios acerca del "estado actual del pago de impuesto predial del inmueble mencionado, pues esta Oficina, desconoce si se acogieron las recomendaciones hechas en el Concepto No. 17-2022; información esencial para realizar la evaluación jurídica e interponer las acciones judiciales pertinentes y dar cumplimiento con la actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento para el hallazgo en comento", teniendo en cuenta lo anterior se realiza la reprogramación de la actividad de 30/12/2022 a 30/05/2023.</p>

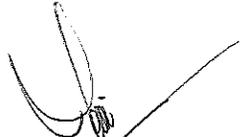
**8. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén se ajusta al cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión de Ventas - Dirección Almacenes Comerciales, para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar.

**9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORÍA:**

N°	Descripción
1	Seguir implementando los principios de Autocontrol, autogestión y autorregulación para mantener y fortalecer los controles establecidos por la Industria Militar.
2	Mantener la misma disposición en la ejecución de actividades tal y como lo dispone el Manual General de Almacenes Comerciales y las diferentes políticas institucionales para el manejo del Almacén.

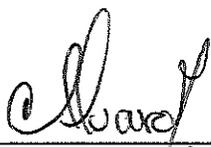
Auditado:



SP(RA) MARCO TULLIO UMAÑA CAMPOS  
Técnico I-11

**D290**

Auditor:



ALVARO ERNESTO MELO GARCIA  
Técnico Oficina de Control Interno

**Anexos:**

- \*Listado "INVENTARIO FISICO PRODUCTO TERMINADO" a 17 de mayo de 2023
- \*Listado "INFORME ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO" del Almacén Comercial D290 Popayán
- \*Listado "RELACIÓN FACTURAS DE VENTA" del 01 al 30 ABRIL 2023
- \*Listado "RELACIÓN FACTURAS DE VENTA" del 01 al 17 MAYO 2023